



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía.

Itauguá, 31 de marzo de 2025

Nota I.M. N° 204 /2025

Señor Presidente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., y por su intermedio a los demás miembros de la Junta Municipal de Itauguá, con el objeto de someter a consideración y estudio de ese Alto Cuerpo Legislativo el siguiente expediente:

Cant.	Exp. N°	Fecha de presentación	Asunto
1	1.643/2025	25 de marzo de 2025	Fraccionamiento del inmueble individualizado con Matrícula N° L06/43.452 y Cta. Cte. Ctral. N° 27-1508-14, ubicado en la compañía Guazú Vira fraccionamiento Parque de Itauguá del distrito de Itauguá, propiedad de los señores Aldo Milcíades Giménez Ortiz y Norma Virginia Migone Segovia.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludar al Señor Presidente muy atentamente.



[Signature]
Abg. Ronald Ramón Insfrán González
Secretario General



[Signature]
Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Intendente Municipal

Al:
Señor Concejel Municipal
Abg. Ángel David Márquez Ortiz, Presidente
JUNTA MUNICIPAL DE ITAUGUÁ
E. _____ S. _____ D. _____
Exp. 1.643.TR

